



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

**ACTA**

I.- En la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, siendo las doce horas con veintiocho minutos del día jueves 25 de junio del año 2026, se da inicio al Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2026, con fundamento en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; la Observación General número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, efectuándose en las instalaciones del Gimnasio Municipal, ubicado en la Calle Miguel Hidalgo 453, Zona Centro, 31500 Cuauhtémoc, Chih.

La presente Acta corresponde a los trabajos desarrollados en la Mesa de Consulta en que se abordan las iniciativas agrupadas bajo el rubro de:

**EJE TEMÁTICO: EDUCACIÓN Y SALUD**

II. Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aun y cuando no esté incluido en el listado general de asuntos a consultar o eje temático referido previamente.



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

Se hace del conocimiento de quienes participan que podrán hacer llegar sus opiniones y propuestas conforme a los medios señalados en la convocatoria emitida para tal efecto y que la dinámica de actividades será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.

III. Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el Anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

### INICIATIVAS DEL EJE EDUCACIÓN Y SALUD

**Asunto 871: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el mes de mayo como “Mes Estatal de la Salud Mental y Prevención del Suicidio”, así como para reformar la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua y la Ley Estatal de Salud, con el propósito de establecer como prioridad pública y permanente, la prevención del suicidio en el Estado.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión,



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
-------------------------------------

Se comenta que las capacitaciones se deben de extender a las personas cuidadoras y de asistencia social. De igual manera se propone se establezcan talleres de relajación y de empoderamiento a las personas cuidadoras. Es importante la existencia de personal de psicología en los planteles escolares y que se dé un seguimiento a los procesos psicológicos. La familia y las personas cercanas deben de conocer las particularidades de la discapacidad de la persona que cuidan y de la cual se hacen cargo. Es muy importante y pertinente la capacitación inmediata.
---

**Asunto 909: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud, con el propósito de garantizar la salud mental del personal de salud que preste sus servicios en instituciones del Estado.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
-------------------------------------

Se propone incluir a docentes de educación especial y de centros de atención múltiple, pues el desgaste de estas personas es muy significativo. Es decir, no solamente abarcar al personal de salud, también abarcar el sistema educativo.
--

Es importante también extender la pretensión de la iniciativa al sector de seguridad pública, de atención a niñas niños y adolescentes y de asistencia social y también a las personas cuidadoras primarias.
--

**Asunto 990: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y de la Ley Estatal de**



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

**Educación, a fin de promover la educación, el uso seguro de la Inteligencia Artificial y la protección de niñas, niños y adolescentes respecto a los riesgos inherentes a su uso.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
Las personas manifiestan estar de acuerdo con la iniciativa y que la alfabetización digital debe de iniciar por las personas docentes. Debe de haber una campaña masiva sobre la inteligencia artificial y el acceso a ésta, pues las niñas, niños y adolescentes son vulnerables ante este tema. La tecnología, para las personas con discapacidad (sobre todo con discapacidad auditiva o visual) es una necesidad y no un lujo.

**Asunto 1209: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción XVIII al artículo 24 de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, con el objeto de establecer como obligación de los servicios de salud, la realización anual y prioritaria de evaluaciones geriátricas integrales a toda persona mayor de 60 años, independientemente de su afiliación a la seguridad social.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
Las personas manifiestan estar de acuerdo con la pretensión de la iniciativa. Comentan que la periodicidad debería de ser, mínimo, una vez al mes, atendiendo a la importancia de muchas enfermedades que pueden tener las personas. Las casas de asistencia de personas adultas mayores deben de ser dirigidas por personas profesionales, como personas egresadas de la licenciatura en enfermería, pues mejora el cuidado de las personas adultas mayores. Debe de existir un protocolo de



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

supervisión a estas casas de asistencia o asilos donde se establezca cómo deben de ser estas supervisiones.

**Asunto 1465: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental, a la Ley Estatal de Salud, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley de la Juventud, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de crear un Protocolo de Atención Posterior a Intentos de Suicidio en Adolescentes y Jóvenes.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Las personas manifiestan estar de acuerdo y comentan que el protocolo debe de ser sumamente específico para no dejar ambigüedad que vulnere derechos de las personas.

También debe de extenderse la pretensión de la iniciativa a Niñas, Niños y Adolescentes y debe de hacerse visible la atención del área psiquiátrica a NNA y jóvenes.

**Asunto 1475: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud, con el propósito de crear e implementar la cartilla del neurodesarrollo infantil.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Las personas manifiestan la sugerencia de que se incluya en la cartilla nacional de salud, por lo que se tendría que observar una coordinación entre el gobierno federal y el gobierno estatal para lograr esto. La cartilla

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

debe de estar también al alcance de las instituciones educativas para que haya un seguimiento oportuno.

**Asunto 1496: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 73 Bis a la Ley Estatal de Salud, en materia de tamizaje para la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista (TEA).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Las personas manifiestan que debe de haber un seguimiento oportuno a las niñas, niños y adolescentes, para poder establecer, además del seguimiento, un acompañamiento.

Los municipios deben de tener sedes de atención oportuna para que las personas médicas neuropediatras no se vean superadas en capacidad.

**Asunto 1593: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de educación inclusiva y atención a la neurodivergencia.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Las personas manifiestan estar de acuerdo, aunque creen que se queda corto y se debe de extender la pretensión a la educación media superior y a la educación superior.

Se propone la disminución de estudiantes por grupo, para que haya una atención más oportuna. También se propone la existencia de docentes sombra. Los cursos y talleres que se ofrezcan deberían de ser en formato



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

presencial y no virtual. Se debe de capacitar al sector salud en atención a personas con discapacidad.

Debe de haber una vinculación en todos los niveles educativos y se le debe de dar oportunidad a los planteles educativos para que, con base en sus capacidades, realicen lo oportuno. Debe de haber seguimiento y acompañamiento en las instituciones educativas, no basta solamente con la identificación.

Las escuelas que están preparando a personas profesionales de la salud deberían de modificar sus planes de estudio para enseñar cómo acompañar y cómo atender a las personas con discapacidad, para derribar las barreras físicas y los estigmas sociales.

Es importante considerar la contratación de docentes de apoyo.

En temas de accesibilidad, hay dificultad para las personas con discapacidad de presentar exámenes de admisión que no se encuentran adaptados, por lo que desde el principio existe una barrera de discriminación.

Hay que ser puntuales en la sensibilización con las personas docentes.

**IV.-** Además, se hace constar la recepción de las propuestas:

<b>FOLIO</b>	<b>NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE</b>
N/A	N/A

Sin más asuntos por consultar se agradece a las personas presentes y se concluyen los trabajos.

**V.-** Firma de los Participantes de la Mesa.



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

No.	NOMBRE DE PARTICIPANTE	FIRMA
1	MAYRA CHAPARRO	
2	ALEJANDRA RUIZ	
3	ANGÉLICA GUTIÉRREZ	
4	ANDY DIEGO	
5	ROSALINDA ORDOÑEZ	
6	CLAUDIA MALDONADO	
7	CLAUDIA PALACIOS	
8	EDGAR MALDONADO	
9	SARAHÍ MADRID CERVANTES	
10	ANABEL LOYA	
11	CINTHIA CHÁVEZ	

VI.- Firman como responsables de la Mesa por el H. Congreso del Estado:



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

**Lic. Flor Cristina López Cárdena**

**Lic. Elías Daniel Loya Pérez**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA RELATORA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA MODERADORA**